

FECHA: 07/11/2017

EXPEDIENTE Nº: 8258/2014

ID TÍTULO: 4315400

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación de Mercados por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Jurídicas• Sociales y Humanidades
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En el caso de las actividades formativas de las prácticas externas se recomienda disminuir las horas asignadas a la redacción de la memoria de prácticas y aumentar las de estancia en el centro

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO.

Con la nueva estructuración del profesorado se reduce sustancialmente la dedicación docente de doctores y doctores acreditados en relación con los docentes de orientación

profesional. Se recomienda reflexionar sobre este aspecto que puede modificar la calidad de la docencia.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

PRIMERO- Se revisan los textos y se subsanan las erratas teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas en el informe de verificación informado favorablemente por ANECA de fecha 2 de diciembre de 2015. Además se corrige el término "módulo" sustituyéndolo por el de "materia" en diferentes apartados a lo largo de la memoria (2, 5.1 y 5.5). SEGUNDO- Actualmente no figura ningún centro de impartición, por lo que se corrige esta errata. Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de febrero de 2017) y como consecuencia, se producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula" (1.3). TERCERO- En base a la recomendación del informe de verificación se modifica la competencia general CG8. Se revisa la asignación de la competencia, la cual se sigue considerando adecuada. CUARTO- Se incluye el actual Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de UNIR al final del apartado "Requisitos de acceso y criterios de admisión" (4.2). Se actualizan los textos del apartado "Apoyo a estudiantes" (4.3). Se actualizan los requisitos para los reconocimientos por experiencia laboral y profesional, así como se aprovecha para actualizar los textos del resto del apartado, y a incluir la última actualización de la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad (4.4). Se revisa la denominación de una actividad formativa y corrige el porcentaje de presencialidad de las sesiones presenciales virtuales en los complementos de formación (4.5). QUINTO- Se actualiza el apartado "Planificación de las enseñanzas" alineándolo con el modelo pedagógico de la universidad. Se elimina la materia "optativas", dividiéndola en dos nuevas materias "Presentación y Visualización de Datos" y "Prácticas Externas" (5.1). Se matiza la denominación de alguna de las actividades formativas y su descripción y sistemas de evaluación (5.2 y 5.4), y se revisan los porcentajes de presencialidad de algunas de ellas. SEXTO- Cambios en el Criterio "Personal Académico" para actualizar la información al VII Convenio de Universidades Privadas. Así mismo se aumentan los perfiles de profesores y se revisan la descripción de los perfiles teniendo en

cuenta la recomendación del informe de evaluación de la solicitud de verificación de 2/12/2015 (6.1 y 6.2). SÉPTIMO- Actualización de las tasas previstas en base a la experiencia de impartición de otros másteres de UNIR de la misma rama (8.1). También se aprovecha a actualizar los textos del criterio (8.1 y 8.2). OCTAVO- Se incluye el enlace a la última actualización del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad (9). NOVENO- Actualización del criterio "Personas asociadas a la solicitud", (11.1, 11.2 y 11.3).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de febrero de 2017) y, como consecuencia, se producen cambios en los valores del cuadro de "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula". Se corrige errata detectada al no figurar ningún centro de impartición para el máster; en virtud de la reestructuración de las facultades de la Universidad, autorizada en octubre de 2015, se incluye el centro de impartición de este título que es la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanidades.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo archivo pdf con el texto de la presente solicitud de modificación, precediendo a las alegaciones del proceso de verificación del máster, y todos ellos al apartado de justificación verificado, en el que se corrige el término "módulo" sustituyéndolo por el de "materia" y se mantiene el resto del contenido tal como fuera verificado.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se modifica la competencia general CG8 en base a la recomendación del informe de verificación.

4.1 - Sistemas de información previo

Se traslada la información, tal y como fue verificada, acerca de los requisitos de acceso específicos para el máster desde este apartado al apartado 4.2., donde debiera haber constado esta información.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se incluye información referente a la atención a estudiantes con necesidades especiales, se elimina errata detectada al aparecer nombrado el RD 39/1997, matiza la información acerca de los criterios de valoración cuando el número de solicitudes excede el de plazas ofertadas

y traslada información acerca de los requisitos de acceso desde el apartado 4.1. Se incluye el "Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales de UNIR", aprobado en julio de 2016, en lugar de las "Condiciones de Contratación en las Titulaciones Oficiales de UNIR" que constaban en la memoria verificada.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualizan los textos de este apartado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se incluye la nueva "Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de UNIR". En este mismo apartado, se aprovecha para ajustar las exigencias del "Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional" a la carga lectiva de la asignatura a reconocer.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza el apartado "Planificación de las enseñanzas" alineándolo con el modelo pedagógico de la universidad. Se mejora la descripción de las actividades formativas ya verificadas. Se actualiza la información acerca de la asignación de matrículas de honor. Se aprovecha para explicitar claramente que la defensa del Trabajo Fin de Máster es pública, así mismo se unifica la denominación de la asignatura "Ética, Deontología y Aspectos Legales en la Investigación de Mercados" que en ocasiones constaba erróneamente como "Ética, Deontología y Aspectos Legales en la Investigación". Se elimina la materia "Optativas", dividiéndola en dos nuevas materias "Presentación y Visualización de Datos" y "Prácticas Externas", en virtud de las indicaciones del informe no favorable de fecha 28/07/2017.

5.2 - Actividades formativas

Se matiza la denominación de alguna de las actividades formativas, en aras de alinear dicha denominación con la metodología seguida en el resto de estudios de máster de la misma área.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se matiza la denominación de alguno de los sistemas de evaluación, en aras de alinear dicha denominación con la metodología seguida en el resto de estudios de máster de la misma área.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se corrige el término "módulo" sustituyéndolo por el de "materia". Se corrige el porcentaje de presencialidad de las sesiones presenciales virtuales, así mismo se unifica la denominación de la asignatura "Ética, Deontología y Aspectos Legales en la Investigación de Mercados" que en ocasiones constaba erróneamente como "Ética, Deontología y Aspectos Legales en la Investigación".

6.1 – Profesorado

Se incluye nuevo pdf con texto actualizado, incluyendo información adaptada al actual Convenio Colectivo de Universidades Privadas y al carácter profesionalizante del máster, teniendo en cuenta las disposiciones legales especificadas en el Real Decreto 420/2015; asimismo se actualiza el cuadro de necesidades docentes (perfiles de profesorado) que mantiene tal y como fuera verificada la carga docente en horas netas de dedicación. Se aumentan los perfiles de profesores y se revisan la descripción de los mismos en base a la recomendación del informe de verificación.

6.2 - Otros recursos humanos

Se adjunta nuevo pdf para actualizar la información al VII Convenio colectivo nacional, y se añaden las categorías administrativas o laborales del personal de los recursos humanos de carácter administrativo, en la tabla correspondiente.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualizan los valores de las tasas previstas de graduación y de abandono, en base a la experiencia de impartición de otros títulos de UNIR de la misma rama.

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualizan los textos de este apartado.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se incluye el enlace a la última actualización del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad.

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos personales del Responsable de la titulación.

11.2 - Representante legal

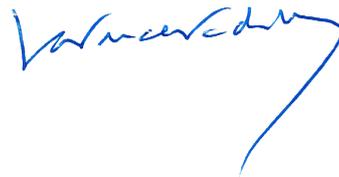
Se actualizan los datos personales del Representante Legal.

11.3 – Solicitante

Se actualizan el cargo y la dirección a efectos de notificación de la persona solicitante.

Madrid, a 07/11/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo